

**Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del  
Valle del Cauca**

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76113001000028370235

1. FECHA Y HORA: 04/10/2020 10:03:30  
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Kilometro 81 Carretera 100 - km 81  
mas 100 San Pedro

3. PLACA: MBK984

4. MATRICULADO EN: Bogotá D.C.

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN:C29  
Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida

6. Clase de servicio: Particular

7. Tipo de vehículo: CAMPERO

8. Radio de acción:

9. Modalidad de transporte:

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: Cedula Ciudadania 79555941

Licencia de conducción:

Categoría:

Expedición:

Vencimiento:

Nombre: Cesar Mendoza

Dirección:

Edad:

Teléfono:

Celular:

Municipio: Desconocida

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo  
electrónico a la siguiente dirección:  
Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10019777959

13. PROPIETARIO:

Identificación:

Propietario:

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: JOSE ASDRUVAL TRIANA

Placa: SMV030

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O  
INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U  
OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL  
EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD  
O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN  
LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-  
COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO  
PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:

Dirección:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO  
DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA -  
BUGALAGRANDE".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

prueba 0207-028 km 108 articulo 106-107.

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

Presunto Infractor